

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2013, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.*

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley de creación de la Universidad Internacional de Andalucía (Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido), y el artículo 80 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el artículo 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puesto de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, este Rectorado ha resuelto anunciar para su provisión por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes.

#### B A S E S

Primera. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias reúnan los requisitos establecidos para su desempeño en la vigente Relación de Puesto de Trabajo, publicada por Resolución Rectoral de 12 de enero de 2010, de la Universidad Internacional de Andalucía (BOJA núm. 85, de 25 de enero de 2010), de acuerdo con lo previsto en el artículo 73 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el art. 46 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Rectorado de la Universidad Internacional de Andalucía, calle Américo Vespucio, núm. 2 (Monasterio Santa María de las Cuevas), 41092 Sevilla, en el modelo de instancia que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

Tercero. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. Los aspirantes acompañarán a la solicitud «currículo vitae» en el que figuren los títulos académicos, años de servicios, puestos de trabajo desempeñados en la Administración y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que considere oportuno alegar, mediante documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Quinto. La persona propuesta será nombrada por el Rector, previo acuerdo favorable del Patronato y su nombramiento irá vinculado a la duración del mandato del Rector (art. 38 de los Estatutos de la Universidad Internacional de Andalucía (Decreto 236/2011, de 12 de julio).

Sevilla, 5 de noviembre de 2013.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

#### ANEXO I

Núm. de orden: 10.

Denominación: Gerente.

Adscripción: Funcionario.

Forma de provisión: Libre designación.

Grupo: A1.

N.C.D: 30.

C. Especifico: 31.161,00 €.

ANEXO II

Solicitud

DATOS PERSONALES			
N.I.F	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
FECHA NACIMIENTO			
DIRECCIÓN			
NOMBRE VÍA PÚBLICA		C. POSTAL	LOCALIDAD
PROVINCIA	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO
DATOS PROFESIONALES			
NÚM. EXPEDIENTE	SUBGRUPO	CUERPO	GRADO CONSOLIDADO
DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO DEL QUE ES TITULAR			
CONSEJERÍA		NÚMERO	DENOMINACIÓN